



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

3 PROPÓSITO

4 ¿CÓMO QUEREMOS DESARROLLAR NUESTRA ACTIVIDAD?

4 NUESTROS VALORES

5 ACTUAMOS CON INTEGRIDAD



- 5 Hacemos lo correcto
- 6 En MetroGAS nos comprometemos a escucharte y a mantener la confidencialidad de tu denuncia
- 6 Canales de denuncia
- 6 Tolerancia cero al soborno y a la corrupción
- 7 Contribuciones políticas
- 7 Interacción con el sector público
- 7 Influencia Indevida para beneficio personal
- 7 Conflicto de interés
- 8 Regalos, obsequios y hospitalidades
- 9 Transparencia en la información. Registros contables y reporting confiables
- 10 Protección y uso razonable de los recursos de la compañía
- 11 Conocer a nuestras terceras partes
- 11 Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
- 12 Defensa de la competencia y lealtad comercial
- 12 Guía indicativa para la toma de decisiones ante un desafío ético

13 CREAMOS VALOR



- 14 Personas
- 14 Negocio
- 14 Terceras partes
- 14 Guía indicativa para potenciar nuestra conducta ética

15 PRIORIZAMOS LA SEGURIDAD



- 16 Mantener un lugar de trabajo seguro y protegido
- 16 Confidencialidad y protección de datos
- 17 Protección de la privacidad de nuestras personas empleadas
- 18 Uso de herramientas informáticas y correo electrónico
- 18 Seguridad y protección a la privacidad en el lugar de trabajo
- 18 Información privilegiada

19 NOS COMPROMETEMOS CON LA SUSTENTABILIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS



21 VALORAMOS LA DIVERSIDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



- 21 Fortaleza a través de la diversidad
- 22 Fortaleza a través del buen trato

23 RESPONSABILIDAD EN LA COMUNICACIÓN EXTERNA

- 23 Hablar en nombre de la compañía
- 23 Uso responsable de las redes sociales y otros medios de comunicación

24 MEDIDAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

24 COMITÉ DE ÉTICA

24 ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

25 PALABRAS FINALES



PROPÓSITO

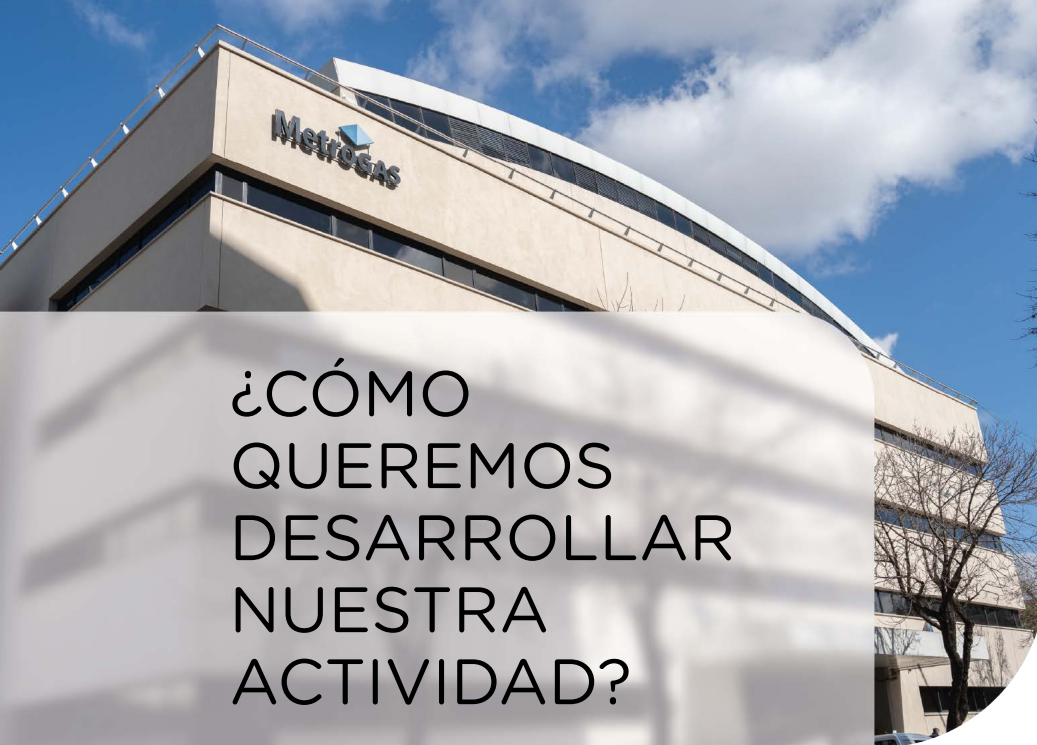
Nuestro Código de Ética y Conducta contiene los valores, principios y normas que nos guiarán en el desarrollo de nuestras actividades y negocios, para enfrentar los desafíos de nuestra organización con los más altos estándares en ética y transparencia.

El propósito de este Código es establecer los valores y estándares de conducta que como compañía nos comprometemos a observar, para la construcción y sostenimiento de una cultura corporativa de integridad, basada en valores éticos esenciales para el mantenimiento de un negocio económica, ambiental y socialmente rentable y sustentable.

Asimismo, es propósito de este Código promover el conocimiento de las políticas y los principios que definen nuestra forma de hacer negocios, y constituir nuestra guía para la toma de decisiones acordes a nuestros valores.

Este Código de Ética y Conducta es de aplicación para todas las personas que hacemos MetroGAS así como para su sociedad controlada, MetroEnergía, empleados/as, directores, síndicos, así como para sus contratistas, subcontratistas, proveedores, consultores y todas las terceras partes con las que nos relacionamos.

Las actividades comerciales con firme sustento en la ética, integridad y transparencia son vitales para nuestra compañía. Todos los que somos parte de MetroGAS y nuestras terceras partes somos esenciales para el desarrollo de nuestras actividades. Por ello, exigimos que todos ellos cumplan con las leyes y demás normas aplicables, con el respeto por los derechos humanos y la diversidad, los valores éticos corporativos, este Código de Ética y Conducta y las demás políticas corporativas que componen nuestro Programa de Integridad.



¿CÓMO QUEREMOS DESARROLLAR NUESTRA ACTIVIDAD?

Este Código de Ética y Conducta

representa la forma de expresar cómo queremos vivir nuestros valores y desarrollar nuestra actividad.

Con él buscamos reafirmar nuestro compromiso con la construcción y el fortalecimiento continuo de una cultura ética robusta en la compañía, sostenida en los principios, valores y normas que guían nuestra manera de actuar.

Es nuestra responsabilidad, como parte de MetroGAS, conocer, poner en práctica, respetar los principios, valores y normas de este Código, y reportar cualquier incumplimiento a éstos del que podamos tomar conocimiento.



NUESTROS VALORES

ACTUAMOS CON INTEGRIDAD

Trabajamos de manera ética, transparente y honesta. Compartimos información precisa y fiel. Somos responsables, cumplimos las normas, honramos los compromisos asumidos y nos comprometemos a trabajar de acuerdo con los estándares y mejores prácticas aplicables.

CREAMOS VALOR

A través de la prestación de un servicio seguro, eficiente y sostenible creamos valor para nuestros clientes, la comunidad en general y nuestros accionistas. Estamos convencidos que el respeto, el trabajo en equipo y el profesionalismo en todo lo que hacemos son esenciales para la obtención de resultados sustentables.

PRIORIZAMOS LA SEGURIDAD

Protegemos a las personas y a su entorno. Cuidamos la información, los activos y la reputación de la compañía.

NOS COMPROMETEMOS CON LA SUSTENTABILIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS

Entendemos el desarrollo de nuestro negocio en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental, conciliando nuestra actividad con el cuidado del medio ambiente y las comunidades con las que nos relacionamos.

VALORAMOS LA DIVERSIDAD Y LA EQUITAD DE GÉNERO

Respetamos y valoramos las características que nos hacen únicos como personas y promovemos la pluralidad y la inclusión como pilares fundamentales del éxito de la compañía y del desarrollo de quienes formamos parte de ella.



ACTUAMOS CON INTEGRIDAD



Trabajamos de manera ética, transparente y honesta.

Compartimos información precisa y fiel. Somos responsables, cumplimos las normas, honramos los compromisos asumidos y nos comprometemos a trabajar con los estándares y mejores prácticas aplicables.

HACEMOS LO CORRECTO

La integridad es el principio rector a través del cual interpretamos y damos vida a todos los valores de nuestro Código.

Conocemos y cumplimos las leyes, regulaciones y normas que resulten aplicables a la compañía en virtud de las actividades que realizamos. Actuar con integridad significa hacer lo correcto, siguiendo los más altos estándares éticos.

En MetroGAS tenemos el convencimiento de que nuestro crecimiento y nuestros resultados se potencian cuando honramos los compromisos asumidos con nosotros mismos, con la compañía, con nuestros clientes y con todas las terceras partes con las que nos relacionamos.



EN METROGAS NOS COMPROMETEMOS A ESCUCHARTE Y A MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD DE TU DENUNCIA

Hacete oír y denunciá de buena fe.

Quienes hacemos MetroGAS tenemos el deber y el derecho de hacernos oír al encontrarnos frente a un comportamiento o una situación que pueda representar un incumplimiento a este Código, sus políticas corporativas asociadas y/o a la ley.

MetroGAS garantiza la seguridad, confidencialidad, opción de anonimato y la no aplicación de represalias en el desarrollo de la relación laboral y/o contractual a quienes realicen una denuncia.

CANALES DE DENUNCIA

Existen varios canales o medios disponibles para que te hagas oír y presentes tu denuncia:

- **Presencial:** tener una conversación con un representante de Recursos Humanos, de Auditoría Interna o de Ética y Cumplimiento.
- **Correo electrónico** a los miembros del Comité de Ética.
- **Presentar una denuncia** a través de la Línea Ética, por Internet, por teléfono o a través de un correo electrónico.



0800-999-4636



reportes@resguarda.com



www.resguarda.com

TOLERANCIA CERO AL SOBORNO Y A LA CORRUPCIÓN

En MetroGAS nos comprometemos a conducir todas nuestras actividades con transparencia, integridad, responsabilidad y en cumplimiento del Código, sus políticas corporativas asociadas, la ley y las normas anticorrupción aplicables.

En MetroGAS no consentimos ni toleramos, bajo ninguna circunstancia, la promesa, el ofrecimiento, la entrega o la recepción de sobornos, favores, ni ninguna otra forma de corrupción, tanto en las interacciones con el sector público como entre privados.

El soborno es la promesa, oferta, entrega y/o recepción de dinero, algo de valor y/o cualquier beneficio para influir en una decisión o comportamiento a fin de otorgar o recibir una ventaja indebida. **En MetroGAS tenemos Tolerancia Cero al Soborno, tanto público como privado, y a la Corrupción.**

La corrupción puede adoptar muchas formas e implica actuar de manera deshonesto o indebida a cambio de una influencia, una ventaja o un beneficio.

Los pagos de facilitación son aquellos pagos realizados a funcionarios públicos con el objetivo de asegurar, avanzar o acelerar una acción o trámite, con independencia de su cuantía. En MetroGAS están prohibidos los pagos de facilitación.

Todos tenemos la responsabilidad y obligación de cumplir con nuestros estándares anticorrupción, las diferentes leyes y regulaciones en la materia, así como la obligación de rechazar y reportar todo hecho de corrupción que conozcamos.



Exigimos que todas las terceras partes adhieran y cumplan nuestro Código, sus políticas asociadas y la ley, y especialmente nuestra política anticorrupción, así como la cláusula de integridad que incluimos en los acuerdos que celebramos.

Ejemplos de corrupción

Si conocés o estás frente a alguna de estas situaciones, denuncialo a través de alguno de los canales disponibles:

- Adelantar una certificación de servicios a cambio de un beneficio indebido.
- Pagar o adelantar un pago a un inspector para que pase por alto la falta de procedimientos o normativas.
- Efectuar pagos a agentes de Aduana para que insumos que no tienen documentación aduanera adecuada sean ingresados a nuestro país y utilizados en nuestras operaciones.

CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

Se prohíbe utilizar fondos o recursos de la compañía directa o indirectamente para financiar partidos políticos, campañas políticas, candidaturas políticas o personas asociadas. Por lo cual, queda estrictamente prohibida la financiación de campañas electorales y/o contribuciones a partidos políticos en todas sus formas.

INTERACCIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO

Nos relacionamos con el sector público únicamente de acuerdo con la legislación aplicable y las normas y principios de nuestra compañía. Prevenimos cualquier conducta, actividad o comportamiento que pueda representar o ser interpretado como la búsqueda de una influencia, ventaja o beneficio indebido.

INFLUENCIA INDEBIDA PARA BENEFICIO PERSONAL

No utilices la autoridad, la influencia de tu puesto, la información y/o los recursos de MetroGAS para un beneficio personal directo o indirecto.

CONFLICTO DE INTERÉS

Existe conflicto de interés cuando un interés personal directo o indirecto puede potencialmente afectar nuestra objetividad o independencia de juicio en el desarrollo de nuestra actividad en la compañía, dificultando o interfiriendo nuestra actuación en favor de los mejores intereses de MetroGAS.

Se entiende por interés personal cualquier circunstancia y/o situación basada en una relación personal, familiar, sentimental, de amistad, actividad similar y/o de cualquier índole que pueda potencialmente afectar la objetividad.

Quienes forman parte y/o prestan un servicio y/o desarrollan una actividad para MetroGAS deben abstenerse de intervenir en situaciones en las que tengan un conflicto de interés.



Tener un conflicto de interés no constituye en sí mismo un incumplimiento a este Código, **pero sí lo es no declararlo.**

Si tenés un conflicto de interés o creés que te encontrás frente a una situación que puede involucrar o dar lugar a un conflicto de interés, debés completar la declaración de conflicto de interés. Podrás realizar la misma a través de la plataforma Integrar.

Ante cualquier consulta sobre la eventual existencia de un conflicto de interés, contactate con el área de Ética y Cumplimiento.

Quienes formen parte del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora deben reportar al Comité de Auditoría el conflicto de interés, o cualquier duda que pudieran tener respecto de la existencia de una situación de conflicto de interés.

Tené en cuenta que debés:

- Informar las relaciones personales cercanas, de parentesco y/o sentimental, con otra persona de la compañía.
- Informar las participaciones directas o indirectas propias o de tus familiares o amigos cercanos, en empresas proveedoras, clientes, competidores, contratistas y/o subcontratistas de MetroGAS.
- Abstenerte de hacer recomendaciones para que MetroGAS realice negocios con una compañía en la que pudieras tener algún interés personal, directo o indirecto.

Algunos ejemplos que pueden crear un conflicto de interés y deben informarse:

- Relaciones de negocios: gestionás un contrato con una compañía donde alguien de tu familia es empleado/a, director/a o propietario/a.
- Relaciones personales: tenés una relación personal cercana, incluida pero no limitada a una relación familiar, de amistad o sentimental con un colaborador/a de una empresa de la competencia, o con un proveedor/contratista de MetroGAS, o con otro empleado/a de la compañía que te reporta o a quien reportás directa o indirectamente.

REGALOS, OBSEQUIOS Y HOSPITALIDADES

La entrega y la aceptación de regalos, obsequios y/u hospitalidades pueden formar parte de la construcción de una relación comercial. Sin embargo, a veces puede ser difícil conservar la objetividad con respecto a las personas o la oportunidad en que se proporcionan, poniéndose en riesgo la imparcialidad en la relación comercial, además de que favorece o puede aparentar la presencia de un acto de corrupción, de soborno y/o de un pago de facilitación.

Es importante hacer lo apropiado y también dar el ejemplo con lo que hacemos. Las decisiones que tomamos sobre relaciones comerciales con terceros deben basarse en factores objetivos, como el costo, la calidad, el valor, el cumplimiento de los plazos, el servicio, entre otros.



En caso de que decidamos realizar o recibir regalos empresariales o de negocios, éstos no deben superar los 100 (cien) dólares estadounidenses o su equivalente en moneda local, de carácter anual y por fuente. Sin embargo, no deben aceptarse ni realizarse regalos u hospitalidades, aun de un monto menor, cuando pueda afectar la objetividad o influir en una relación comercial, profesional o administrativa.

Debemos devolver todo obsequio cuyo valor de mercado supere los 100 (cien) dólares estadounidenses o su equivalente en moneda local o cuando pueda afectar la objetividad mencionada. En caso de imposibilidad de devolución, debemos remitirlo a cualquier fundación y/o asociación civil sin fines de lucro vinculada a la industria energética, a través de las áreas de Sustentabilidad y Ética y Cumplimiento.

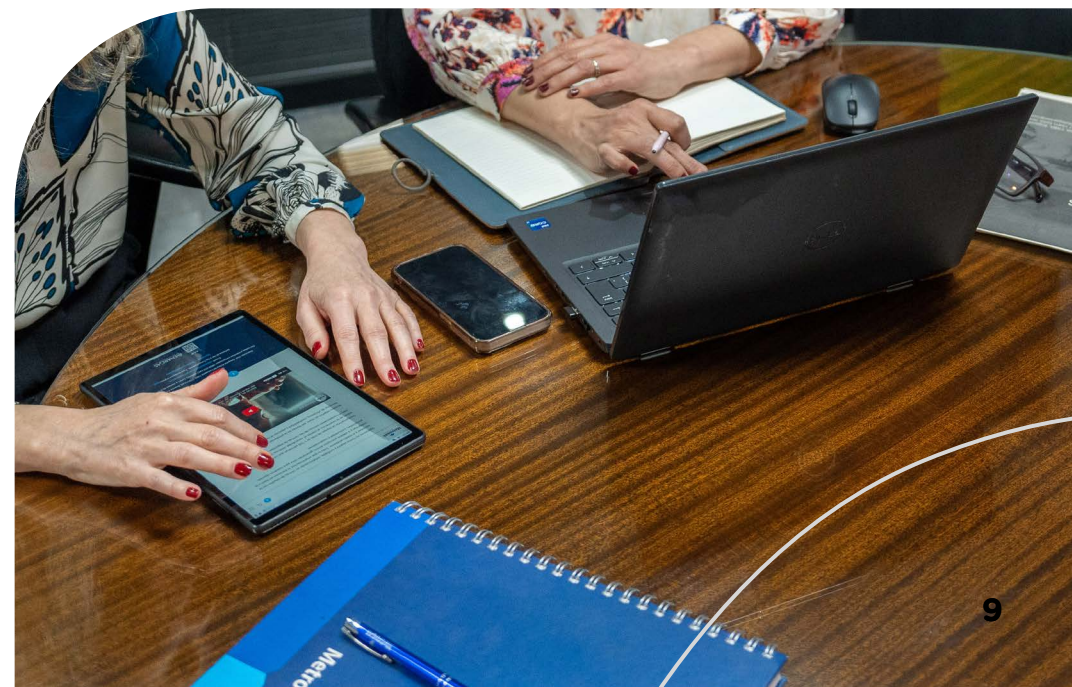
Las invitaciones recibidas para participar en viajes, eventos de negocios, convenciones, conferencias, presentaciones comerciales o cursos técnicos, deben estar autorizadas por el nivel jerárquico superior y validadas por el área de Ética y Cumplimiento, en caso de superar el valor previamente referido.

No se pueden efectuar regalos a funcionarios públicos, excepto que sean de cortesía o de costumbre diplomática y estén autorizados por el superior jerárquico y el área de Ética y Cumplimiento, debiéndose llevar un adecuado registro de dichos obsequios.

TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN. REGISTROS CONTABLES Y REPORTING CONFIABLES

Debemos difundir información veraz, transparente, y verificable de nuestras operaciones y debemos comunicarla con claridad, tanto interna como externamente. Para ello, debemos tomar los recaudos necesarios para asegurar la transparencia de la información y las condiciones de seguridad e integridad en todos los niveles.

Todas las transacciones de MetroGAS, incluyendo el desglose de la información requerida por normas contables, deben ser reflejadas de manera exacta y fiel en los sistemas de registros contables aplicables y/o que disponga la compañía a tales efectos, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.





PROTECCIÓN Y USO RAZONABLE DE LOS RECURSOS DE LA COMPAÑÍA

Quienes hacemos MetroGAS somos responsables de la adecuada utilización de sus activos y tenemos la obligación de protegerlos frente al mal uso, el abuso, el sabotaje o su pérdida. Entre los activos se encuentran incluidos también la imagen corporativa y la reputación de MetroGAS.

En nuestro trabajo tenemos acceso a recursos de MetroGAS de diferentes formas, que nos ayudan a desarrollar nuestra actividad: físicos, electrónicos, financieros e intangibles, entre otros. Debemos cuidar el patrimonio que MetroGAS nos asigna para el desarrollo de procesos, negocios y proyectos, adoptando criterios y acciones preventivas de custodia e integridad.

Estos recursos incluyen, entre otros, computadoras, acceso a Internet, correo electrónico, bases de datos, secretos industriales, softwares, herramientas, equipos, vehículos de la compañía o tarjetas de crédito corporativas. MetroGAS se reserva el derecho de controlar y monitorear el uso de los activos asignados de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.





CONOCER A NUESTRAS TERCERAS PARTES

Las terceras partes con las que nos relacionamos (clientes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, socios de negocios, entre otros) pueden crear responsabilidad o corresponsabilidad para nuestra compañía; por ello, es fundamental conocerlas.

Cuando contratamos, debemos evaluar la integridad de las terceras partes con las que nos relacionamos de acuerdo a nuestro procedimiento de debida diligencia sobre terceros.

Al realizar negocios con nuestra compañía, las terceras partes deben cumplir con nuestro Código de Ética y Conducta, nuestras políticas corporativas asociadas -incluyendo, pero no limitándose, a nuestras normas anticorrupción- y con las leyes aplicables, así como con los principios de derechos humanos nacional e internacionalmente reconocidos y las normas y estándares aplicables en materia de Diversidad y Equidad de Género.



PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El Lavado de Activos es un delito mediante el cual los beneficios de las actividades delictivas se concretan a través de una serie de transacciones financieras y no financieras diseñadas para ocultar el verdadero origen delictivo de los fondos, con el objetivo de darles una apariencia lícita. El Financiamiento del Terrorismo consiste en cualquier acción económica, ayuda o mediación que proporcione apoyo financiero a organizaciones o actos terroristas, pudiendo estos recursos provenir de actividades lícitas o ilícitas.

En MetroGAS desarrollamos un conjunto de normas, procesos y procedimientos de mejora continua que tienen por objeto minimizar el riesgo de que los productos y servicios de la compañía sean utilizados por terceras partes, por acción u omisión, para disimular o borrar el origen, naturaleza, ubicación, propiedad o control de fondos provenientes de actividades ilegales o ilícitas, o para financiar organizaciones o actividades terroristas.

En MetroGAS estamos comprometidos con la lucha contra los delitos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y realizamos nuestros mayores esfuerzos a fin de velar por el cumplimiento de todas las leyes, la normativa aplicable y las buenas prácticas internacionales en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

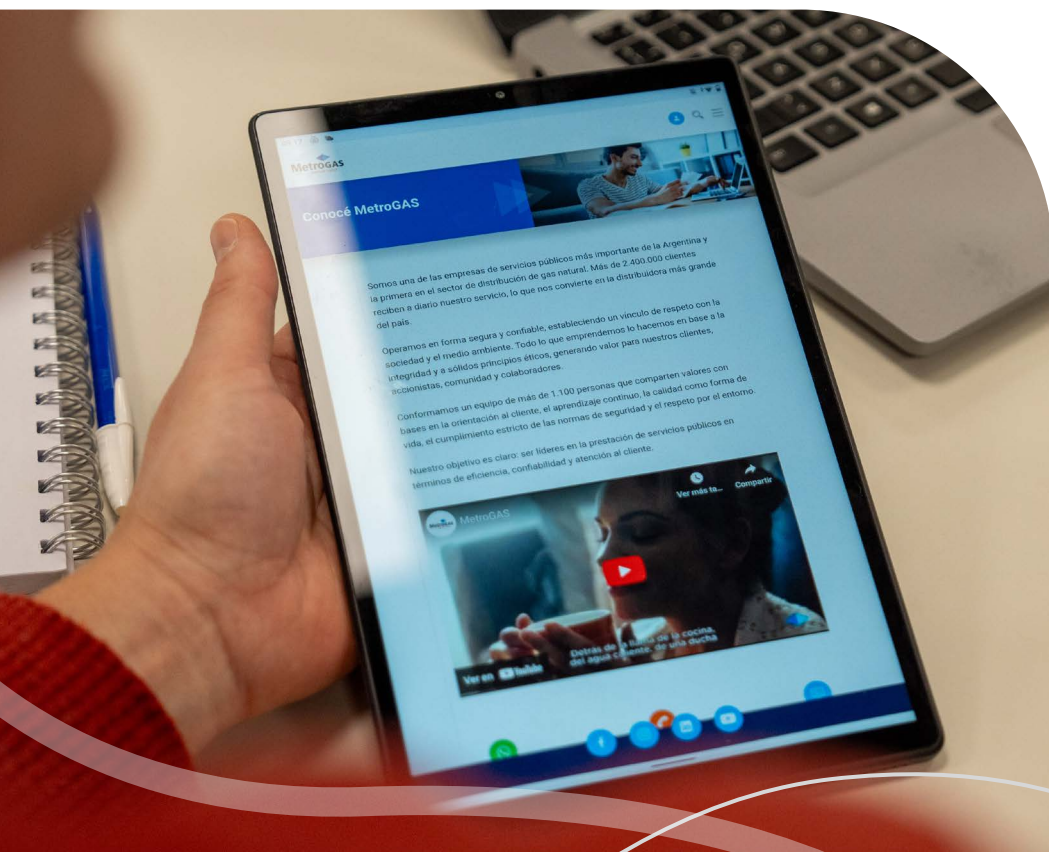
En tal sentido, es responsabilidad de quienes hacemos MetroGAS reportar en forma inmediata cualquier operación inusual o sospechosa en términos de Lavado de Activos y/o Financiamiento del Terrorismo al equipo de Ética y Cumplimiento a través de los canales de denuncia disponibles.



DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y LEALTAD COMERCIAL

Creemos en la importancia de la competencia leal en un marco de respeto, por ello desarrollamos nuestras actividades en pleno cumplimiento de las leyes y demás normas aplicables en materia de defensa de la competencia, antimonopolio y de lealtad comercial.

Nos comprometemos con el cumplimiento de los requisitos legales para proporcionar y obtener información sobre nuestros competidores.



GUÍA INDICATIVA PARA LA TOMA DE DECISIONES ANTE UN DESAFÍO ÉTICO

Esta guía indicativa te ayudará a evaluar las decisiones desde una perspectiva ética y con una actitud íntegra:

- **¿Evalúo en detalle los riesgos asociados a la decisión?**

Es importante considerar cuidadosamente los riesgos y consecuencias de nuestras acciones, teniendo en cuenta impactos a corto y largo plazo.

- **¿Es legal? ¿Concuerda con las políticas de la compañía y el espíritu de las mismas?**

Debemos asegurarnos de que la decisión esté dentro del marco legal y en conformidad con las políticas y valores de la compañía.

- **¿Estoy actuando para el bien de la compañía?**

Es importante que consideres si la decisión tomada contribuye al bienestar general de la compañía y a su desarrollo sostenible a largo plazo. En ese sentido, reflexioná sobre cómo impactará en la reputación, la integridad y el éxito de la organización.

- **¿Me sentiría orgulloso/a si esta decisión la conociera alguien que respeto, mis familiares o amigos/as, mis colaboradores/as o compañeros/as de trabajo?**

Considerá cómo te sentirías si personas que respetás conocieran tu decisión.

- **¿Me sentiría cómodo/a si esta situación se divulgara en los medios de comunicación o en las redes sociales?**

Tené en cuenta cómo podría afectar tanto a vos como a la imagen de la compañía, y si te sentirías cómodo/a para enfrentar la divulgación en medios de comunicación y redes sociales.



CREAMOS VALOR



A través de la prestación de un servicio seguro, eficiente y sostenible creamos valor para nuestros clientes, la comunidad en general y nuestros accionistas. El respeto, el trabajo en equipo y el profesionalismo en lo que hacemos son esenciales para la obtención de resultados sustentables.

La construcción de un ambiente de trabajo colaborativo, donde predominen el respeto y la confianza, es fundamental para impulsar el desarrollo y el crecimiento de nuestros equipos y de la compañía.

Construimos este clima en todo momento, dando ejemplo con cada una de las acciones que realizamos.

Las necesidades de todas las personas y terceras partes en las que impactamos son nuestro norte, y sabemos que, para aportar valor, tenemos que respetar nuestros compromisos con ellas y ponerlas en el centro de todo lo que hacemos.

Nuestra mejora continua con una mirada a futuro nos permite evolucionar como compañía y seguir creciendo en calidad humana y profesional para alcanzar los máximos estándares en nuestro servicio.



Todas las personas que hacemos MetroGAS somos responsables del crecimiento de la compañía, en sus tres dimensiones: personas, negocio y terceras partes.

PERSONAS

Reconocemos que nuestras acciones individuales en el día a día tienen un impacto significativo en el desarrollo general de la compañía. Nos enorgullece ser un equipo de personas comprometidas que comprenden su rol en el crecimiento de la organización y por eso mantienen una actitud ética en todo momento, ya que esto conduce a hacer lo correcto. Valoramos la innovación y la agilidad como parte de nuestra cultura, buscando constantemente mejorar nuestros procesos y resultados, adoptando ideas innovadoras y nuevas tecnologías.

NEGOCIO

Reconocemos que nuestra energía se potencia cuando trabajamos en equipo. Así, obtenemos resultados en forma eficiente y sostenible, con profesionalismo. Sabemos que el éxito de nuestro negocio reside en el desarrollo de nuestra gente y en el trabajo colaborativo. Así dejamos huella y alcanzamos la excelencia.

TERCERAS PARTES

Las terceras partes conforman nuestro norte y por eso es que, en cada negocio, actividad e interacción que tenemos, las respetamos y orientamos todas nuestras acciones a ponerlas en el centro, para ser competitivos y alcanzar los más altos estándares a través de nuestros servicios.

Con foco en nuestros clientes, nos desafiamos continuamente a evolucionar y ofrecer mejores experiencias. Nos esforzamos por conocer y comprender sus necesidades y expectativas, buscando agregar valor con soluciones integrales.

Valoramos la confianza de nuestras terceras partes y trabajamos para garantizar la seguridad y la confidencialidad de sus datos.

GUÍA INDICATIVA PARA POTENCIAR NUESTRA CONDUCTA ÉTICA:

- Conocer y aplicar el presente Código, nuestras políticas corporativas y nuestros recursos para la toma de decisiones y/o la identificación de problemas.
- Transmitir nuestro conocimiento, experiencia y buenas prácticas en la organización.
- Pedir ayuda, asesoramiento y en su caso hacerse oír.
- Delegar a otras personas con buen criterio, acordando junto a ellas la responsabilidad que esto implica.
- Reportar conductas indeseadas o contrarias a la ética, así como denunciar casos de incumplimiento al presente Código, a las políticas corporativas asociadas y/o a la ley.
- Acompañar y apoyar a quienes integran nuestros equipos que se vean afectados por conductas de otras personas que no respetan nuestro Código de Ética y Conducta.



PRIORIZAMOS LA SEGURIDAD



Protegemos a las personas y a su entorno. Cuidamos la información, los activos y la reputación de la compañía.

En MetroGAS aplicamos y exigimos los más altos estándares en cuanto al cuidado de la salud, la seguridad de las personas, nuestras instalaciones, su entorno y la preservación del medio ambiente, así como también en los procesos de nuestras operaciones, instalaciones y servicios, transmitiendo este principio de actuación a toda la organización y a nuestras terceras partes.

Capacitamos y monitoreamos a todos los niveles de la organización en la gestión de los riesgos en seguridad e impactos que se pueden generar en nuestras actividades diarias, y en el cumplimiento de nuestros estándares y la normativa asociada, buscando la mejora continua.

Todas las personas que hacemos MetroGAS debemos respetar, cumplir y hacer cumplir los estándares de seguridad de nuestra compañía y sus respectivos protocolos procurando -entre otros- la prevención de accidentes, de perjuicios para la salud y los impactos negativos en las actividades que realizamos diariamente. El incumplimiento de dichas normas puede ocasionar daños a tu persona, tus compañeros/as, terceros o activos de la compañía.



MANTENER UN LUGAR DE TRABAJO SEGURO Y PROTEGIDO

Está prohibido el comportamiento que pueda poner en riesgo al personal, incluidos los actos o las amenazas de violencia u otras formas de intimidación. Está prohibido el ingreso y/o uso de armas blancas y de fuego y de sustancias psicoactivas en las instalaciones de nuestra compañía.

Si te sentís amenazado/a, si observás un comportamiento amenazante o tenés conocimiento de que un arma o sustancias prohibidas se encuentran en nuestras instalaciones, debés informar inmediatamente la situación a tu superior jerárquico y a cualquier representante de Recursos Humanos.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

En MetroGAS entendemos que la información es uno de los principales activos para el desarrollo de nuestra actividad.

Toda información propiedad de, o custodiada por, la compañía, de carácter no público, debe considerarse de uso restringido.

Debemos mantener la confidencialidad y reserva de toda aquella información a la que accedamos como consecuencia del desempeño de nuestra actividad en MetroGAS.

Dicha información, salvo la que se encuentre clasificada como pública, no puede ser leída, discutida o expuesta de manera alguna en lugares públicos (como ser restaurantes,

transporte público, conversaciones telefónicas, redes sociales o en presencia de dispositivos o aplicaciones que recopilan información de voz). Por ejemplo, debemos abstenernos de divulgar a terceros información sobre los planes, inversiones, objetivos, proyectos y actividades estratégicas de MetroGAS, conocimientos técnicos o informáticos, resultados y estadísticas, salvo autorización previa y expresa otorgada por escrito por MetroGAS, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.

Por ello, contamos con una política integral de seguridad de la información, así como también con una norma de clasificación y manejo de la información cuyo objetivo es preservar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información a través de la correcta identificación y clasificación, a efectos de evitar su exposición, pérdida y/o corrupción.

La información del personal, clientes o terceras partes, a la que hayamos accedido por razones de nuestra actividad profesional, también es confidencial. Debemos mantenerla reservada y adoptar medidas necesarias para recabar, almacenar y acceder a esos datos conforme a la normativa aplicable y evitar el acceso indebido.

En igual sentido, si realizamos una denuncia a través de nuestros canales de denuncia o formamos parte de un proceso de investigación debemos guardar y cuidar su confidencialidad.

En el caso de contar con requerimientos judiciales (ya sea pedidos de información o citaciones testimoniales), se debe dar la intervención pertinente al área de Legales a los efectos de salvaguardar la información de la compañía.



Quienes cesen su relación con MetroGAS, independientemente de la modalidad y/o causal del cese, conservan el deber de abstenerse de utilizar cualquier tipo de información confidencial o privilegiada obtenida durante su vinculación con la compañía y en especial se abstendrán de divulgar la misma, en cumplimiento con las normas legales y con lo establecido en los acuerdos laborales y/o contractuales, si los hubiera. El trabajo que hayas desarrollado para MetroGAS es propiedad de nuestra compañía en su totalidad.

Deberás devolver el material propiedad de MetroGAS que tengas en tu poder al momento de cesar tu actividad con MetroGAS.

El incumplimiento de lo aquí establecido dará lugar a la compañía a la promoción de las acciones legales que pudieran corresponder, incluidas, entre otras, las previstas en la Ley 24.766, de confidencialidad de la información, en lo que se refiere a solicitar medidas cautelares destinadas a hacer cesar las conductas ilícitas o las acciones civiles correspondientes por parte de la compañía.

Brindamos algunos ejemplos que podrían revelar información confidencial y no deberían publicarse en las redes sociales u otros medios:

- Próximas campañas de marketing.
- Desarrollo de nuevos proyectos o negocios.
- Referencias casuales a tu trabajo o planes de viaje de trabajo que involucren información técnica.
- Reflexiones sobre el desempeño de la compañía.
- Referencias sobre procesos de renegociación o revisiones tarifarias regulatorias.

PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD DE NUESTRAS PERSONAS EMPLEADAS

La información sobre las personas empleadas es confidencial y solo se debe proporcionar a aquellos que están expresamente autorizados. Nunca proporciones este tipo de información, a menos que estés seguro/a de que sea conforme a lo establecido en nuestras políticas y a la legislación vigente.

Usá estos principios como guía:

- Limitá la recopilación, transferencia y divulgación de la información personal como se indica en nuestras políticas.
- Protegé la información personal y seguí las políticas de conservación y destrucción establecidas por la compañía.





USO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y CORREO ELECTRÓNICO

El correo electrónico (servicio de mensajería electrónica corporativa) y las herramientas informáticas son instrumentos de trabajo que deben ser utilizados de manera responsable y exclusivamente para el desarrollo de nuestras funciones laborales.

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA PRIVACIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO

Si estás utilizando redes o sistemas de la compañía, independientemente del dispositivo, debés saber que la información que envías o recibís no es información personal. La información producida con, y almacenada en, los activos y sistemas de MetroGAS se considera propiedad de nuestra compañía durante todo su ciclo de vida. Por lo tanto, MetroGAS se reserva el derecho de acceder, descargar, imprimir, inspeccionar, copiar o divulgar información en cualquier momento y sin previo aviso, conforme a la legislación y normativas vigentes en la compañía.

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Si tenés información que pueda afectar el valor de cotización de los valores negociables de MetroGAS o el curso de su negociación, debés guardar reserva sobre dicha información, no pudiendo divulgarla directa o indirectamente, cumpliendo con la normativa interna de MetroGAS para Operaciones con Valores Negociables de MetroGAS y Sociedades Vinculadas.

La negociación de valores negociables de MetroGAS basada en la información privilegiada, o el proporcionar la misma a terceros, es ilegal y puede dar lugar a acciones legales. Por eso, debés cumplir con las políticas y períodos de abstención de realizar transacciones que pudieran resultar aplicables en virtud de las circunstancias que se encuentre atravesando nuestra compañía.





NOS
COMPROMETEMOS
CON LA
SUSTENTABILIDAD
Y LOS DERECHOS
HUMANOS



Entendemos el desarrollo de nuestro negocio en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental, conciliando nuestra actividad con el cuidado del medio ambiente y las comunidades con las que nos relacionamos.



Integramos la gestión de la sustentabilidad en nuestra estrategia y operación cotidiana, proyectando en el tiempo y en la sociedad nuestro modo de hacer seguro, confiable y eficiente.

Estamos comprometidos con el bienestar de las personas y así acompañamos el desarrollo inclusivo y sostenible de las comunidades donde operamos, gestionando en articulación de proyectos de impacto positivo.





Respetamos los derechos humanos de todas las personas en nuestras operaciones y actividades mediante el ejercicio de la debida diligencia en esta materia. Esto implica un enfoque preventivo y de resguardo en nuestro ámbito de actuación y la construcción de relaciones sólidas y duraderas desde una mirada integral de los diversos vínculos de la compañía, basadas en el reconocimiento, respeto mutuo y diálogo constante.

La preservación del medio ambiente está integrada en nuestras decisiones y prácticas de negocio. Nos enfocamos en el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, procurando prevenir y minimizar los impactos ambientales y buscando la mejora continua de nuestra gestión ambiental.

Fomentamos nuestra conciencia medioambiental en todas las actividades de negocio, cumpliendo con las leyes, políticas, normas y regulaciones ambientales aplicables.





Respetamos y valoramos las características que nos hacen únicos como personas y promovemos la pluralidad y la inclusión como pilares fundamentales del éxito de la compañía y del desarrollo de quienes formamos parte de ella.

FORTALEZA A TRAVÉS DE LA DIVERSIDAD

Promovemos un entorno inclusivo que valora la diversidad de habilidades, conocimientos, experiencias y características que nos hacen personas únicas. Reconocemos el potencial que reside en las diferencias y nos enriquecemos con las distintas perspectivas.

Nos comprometemos a garantizar la igualdad de oportunidades para que todas las personas que integran la compañía puedan alcanzar su máximo potencial profesional.

Valoramos la equidad de género para alcanzar una participación equilibrada y representativa de la sociedad, y así construir una compañía más innovadora, exitosa y rentable.



Tratamos a cada persona con equidad, respeto y dignidad para fortalecer una cultura de buen trato que reconoce y valora la singularidad y la pluralidad. Incentivamos la integración y el compromiso para potenciar el sentido de pertenencia, la innovación y los resultados.

FORTALEZA A TRAVÉS DEL BUEN TRATO

Promovemos un espacio de trabajo seguro, libre de violencia, maltrato, acoso y discriminación, basado en el respeto mutuo y la dignidad de las personas para garantizar el pleno desarrollo y la igualdad de oportunidades.

Incentivamos un entorno de tolerancia cero frente a la violencia y al acoso, para garantizar el bienestar de quienes hacemos MetroGAS y una buena calidad en las relaciones.

Tomamos el compromiso de colaborar en la erradicación de la violencia por razones de género, en línea con nuestro compromiso de contribuir al desarrollo y a la participación plena de las personas que integran nuestra compañía.

El buen trato y el respeto contribuye al desempeño sustentable de nuestra compañía y construye su cultura y reputación.

Nuestro compromiso de promover la diversidad, la equidad y la inclusión y un espacio de trabajo seguro, libre de violencia, maltrato, acoso y discriminación, genera impacto positivo en aquellas personas con las que interactuamos y contribuye a una sociedad más inclusiva.





RESPONSABILIDAD EN LA COMUNICACIÓN EXTERNA

Nos comunicamos de muchas maneras y a través de diferentes medios y redes sociales, por ello todo lo que escribimos o decimos puede impactar en la reputación de MetroGAS.

HABLAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA

Cuando hablamos en nombre de MetroGAS, debemos proporcionar únicamente información pública, oportuna, confiable, precisa y comprensible.

En MetroGAS entendemos que la información constituye un activo fundamental y sensible, razón por la cual debemos mantener confidencialidad y absoluta reserva respecto de toda información a la que accedamos durante el desempeño de nuestras actividades en la compañía.

Sólo podrás divulgar información corporativa si contás con el permiso específico para hacerlo y previa verificación de la misma con el área de Relaciones Institucionales de nuestra compañía.

Si los medios de comunicación se ponen en contacto con vos, no efectúes declaraciones y deriva el contacto al área de Relaciones Institucionales, que es el área de nuestra compañía autorizada para comunicarse con ellos.

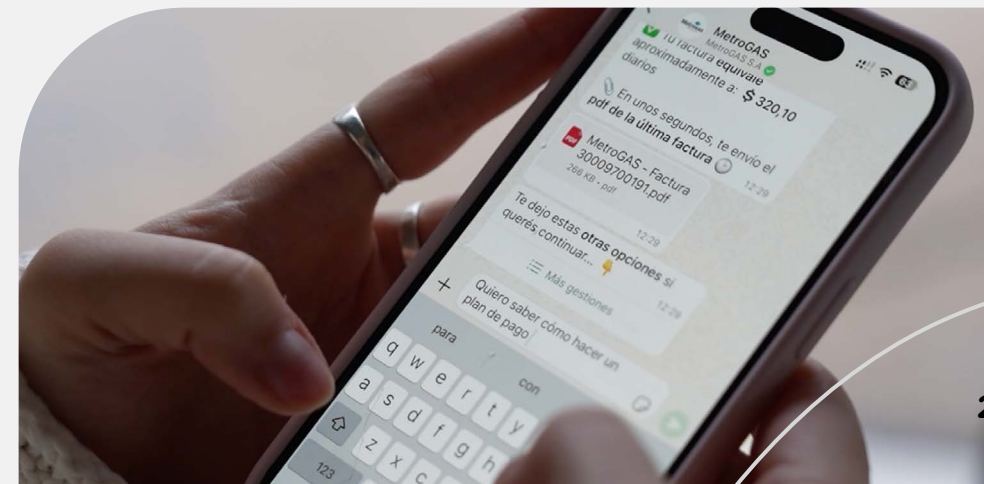
USO RESPONSABLE DE LAS REDES SOCIALES Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Las plataformas de las redes sociales son canales que permiten demostrar la excelencia de nuestra actividad y negocios, y afianzar la relación con todas las terceras partes con las que nos relacionamos.

Cuando publiques una información u opinión como integrante de MetroGAS, actuá con respeto y utilizando buen juicio. No publiques, en ningún caso, información confidencial de MetroGAS, de sus clientes, de su personal, ni opiniones que se puedan atribuir a MetroGAS.

Utilizá tus cuentas personales de medios sociales de manera responsable. Cuando publiques información u opinión en nombre propio, no utilices la condición de integrante de MetroGAS o ninguna otra referencia que permita atribuir el contenido publicado a nuestra compañía.

Debemos cuidar nuestra reputación, evitando su afectación a través del uso indebido de las redes sociales.





MEDIDAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

La compañía puede aplicar sanciones disciplinarias en caso de incumplimiento de este Código de Ética y Conducta, sus normas y/o políticas corporativas asociadas y/o de la ley. Dichas sanciones podrán significar, inclusive, la terminación de la relación laboral o contractual, según el caso, así como dar lugar a la promoción de las acciones legales que pudieran corresponder.

Asimismo, quienes de mala fe realicen falsos reportes o denuncias y/o mientan u obstruyan una investigación vinculada, son pasibles de las mismas sanciones.

COMITÉ DE ÉTICA

Contamos con un Comité de Ética creado para impulsar nuestra política en relación con los más altos estándares de calidad, respecto de los principios y valores que promovemos. La ética es una parte integral de nuestras actividades, por ello nos importan no sólo los resultados sino también cómo los obtenemos.

El Comité de Ética está compuesto por tres miembros, que son quienes se desempeñan como Directores de Auditoría Interna, Asuntos Legales y Regulatorios y Recursos Humanos, y tiene entre sus objetivos tomar las decisiones de forma justa e integral.

ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

Contamos con un área de Ética y Cumplimiento, responsable de desarrollar, implementar y controlar el Programa de Integridad y Ética conforme a la normativa aplicable y las mejores prácticas en la materia, con el objetivo de impactar positivamente en la cultura de la organización y en su reputación.

El área de Ética y Cumplimiento puede ayudarte a entender las políticas de la compañía, la ley aplicable, así como a resolver dilemas éticos conforme a las normas.





PALABRAS FINALES

Gracias por haber dedicado tiempo a leer y comprender nuestro Código de Ética y Conducta; tu compromiso construye la cultura ética de la compañía.

Te pedimos que apliques y cumplas nuestro Código de Ética y Conducta y te asegures de adoptar siempre la decisión apropiada, de acuerdo con los estándares éticos y valores de integridad de MetroGAS.

